

CASABLANCA, 21 DE MARZO DE 2013

VISTOS:

- 1.- Que con motivo de urgencia es menester arrendar un bus para el servicio de transporte para el traslado de profesores desde Casablanca a Placilla y luego a Escuela San Pedro de Quintay, por lo que es menester contratar los servicios de terceros, ya que la Van Municipal, se encuentra con problemas mecánicos y se debe actuar rapidez.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 9.746.549-5 para el arriendo de un minibús para el servicio de transporte de profesores, ida, por un monto máximo de \$ 750.000.-, por un plazo máximo de 10 días, por un monto diario de \$ 75.000.-
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 "Arriendos de Vehículos" del presupuesto de Educación.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVÉSE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Educación
Adm. Vehículos
Jurídico